

Derecho PENAL II

2020-2021

Asignatura	DERECHO PENAL II	Código	803390
Módulo	Materia obligatoria	Materia	Derecho
Créditos	7 ECTS	Presenciales	3 créditos
		No presenciales	4 créditos
Curso	Segundo	Semestre	Segundo

DEPARTAMENTO

Departamento Responsable	Derecho procesal y Derecho penal	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Miguel Bustos	mbustos@faculty.isde.es	4

BREVE DESCRIPTOR

En el plan de estudios, la Parte especial del Derecho penal se enmarca en el estudio del Derecho positivo, en concreto de una parte esencial del Derecho público cual es la de las figuras delictivas contenidas en la legislación penal. Con ello el alumno consolida los elementos conceptuales y aplicativos básicos de esta singular rama del ordenamiento jurídico, que empezó a adquirir con la Parte general.

La contribución de esta asignatura al perfil profesional y académico se concretará en su capacitación para:

.- Interpretar las normas penales, presentes y futuras, aprehender su sentido en el marco del sistema normativo y valorarlas en relación con los objetivos político-criminales señalados al ordenamiento y el respeto por los principios limitadores propios de un Estado social y democrático de Derecho.

.- Identificar los aspectos jurídico-penales problemáticos y los conflictos de toda índole que subyacen en los supuestos prácticos y resolverlos argumentadamente con base en la normativa y el sistema de imputación jurídico-penal.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

El estudiante deberá haber cursado la asignatura de Derecho penal I (Parte General), siendo muy recomendable tenerla aprobada. Resulta asimismo recomendable que el estudiante disponga los conocimientos y competencias propias de las asignaturas previas al Derecho penal II.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Obtener una visión general del catálogo de delitos en nuestro ordenamiento y apreciar las relaciones entre ellos.
- Conocer los tipos penales de la Parte especial del Derecho penal español que permitan adquirir los conocimientos necesarios para analizar y valorar cualesquiera otros tipos.
- Aprender y desarrollar una técnica para la aplicación del Derecho penal que integre los cánones interpretativos, la teoría general del Derecho penal y los conocimientos de la parte especial.
- Servirse de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales para elaborar el conocimiento y para argumentar y solucionar los casos.
- Elaborar calificaciones jurídicas penales y determinar las responsabilidades derivadas.
- Dominar el lenguaje técnico jurídico-penal para argumentar verbalmente en situaciones de contradicción (juicio oral) y por escrito en los escritos penales (fundamentalmente la sentencia).
- Percibir la trascendencia social de la justicia penal.

COMPETENCIAS

Competencias transversales del grado: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10.

Competencias genéricas del grado: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12.

Competencias específicas del grado: CE7, CE8

Competencias específicas de la asignatura:

CM1 Capacidad para conocer las peculiaridades de las normas penales y de su aplicación e interpretación.

CM2 Capacidad para comprender la vinculación del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento, así como el carácter unitario del mismo.

CM3 Capacidad de conocer los principios fundamentales del Derecho Penal y para entender la vinculación del Derecho Penal a los mandatos de la Constitución.

CM5 Capacidad para aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en Derecho Penal. Parte General al estudio de los distintos tipos penales, utilizando para ello las categorías de la Teoría jurídica del delito (bien jurídico, conducta, autoría y participación, consumación y formas imperfectas, concursos, etc.).

CM6 Capacidad para conocer, en concreto, cada una de las figuras de la Parte Especial que se analicen en la asignatura y abordar el análisis de cualquier otra

CM7 Capacidad crítica para analizar las líneas de política criminal sobre las que se sustenta la legislación penal y relacionarla con los conflictos sociales subyacentes.

CM8 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia penal

CM9 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia constitucional y de la Jurisprudencia no nacional relevante en materia de Derecho Penal.

CM10 Capacidad para aplicar todos los conocimientos y habilidades adquiridos a la práctica, mediante la exposición oral o escrita de argumentos tendentes a defender posiciones alternativas o a resolver supuestos concretos o a realizar labores de asesoramiento.

CM11 Capacidad para relacionar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en materias distintas al Derecho Penal, pero relevantes para el estudio monográfico de los temas sobre los que versan las asignaturas optativas de la materia Derecho Penal.

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

BLOQUE I

1. Delitos contra la vida humana y la salud individual
2. Delitos contra la libertad de actuación y contra la integridad moral
3. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales
4. Delitos de omisión de socorro

BLOQUE II

1. Delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra la inviolabilidad del domicilio y establecimientos afines y contra el honor
2. Delitos contra el *status*, la seguridad y los derechos de asistencia familiares

BLOQUE III

1. Delitos contra el patrimonio
2. Delitos contra el orden socioeconómico (referencia y remisión)
3. Delitos contra la fe pública
4. Delitos contra los derechos de los trabajadores
5. Delitos contra la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y cultural y el medio ambiente

BLOQUE IV

1. Delitos contra la seguridad colectiva

BLOQUE V

1. Delitos contra el correcto ejercicio de los poderes públicos
2. Delitos relativos al ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas que reconoce la constitución
3. Delitos contra la estructura o instituciones políticas establecidas por la constitución
4. Delitos contra la paz, seguridad o independencia del estado y relativos a la defensa nacional
5. Delitos contra la comunidad internacional (referencia y remisión)

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	Entre un 50 y un 70% del total de créditos ECTS presenciales
Exposición oral que realiza el profesor de los temas centrales de cada asignatura, compatible con la intervención espontánea de los alumnos, pudiendo valerse de materiales o instrumentos didácticos.		
Clases Prácticas	Dedicación	Entre un 10 y un 15% del total de créditos ECTS presenciales
Planteamiento de cuestiones prácticas; análisis de alternativas de resolución, teniendo en cuenta los contenidos teóricos suministrados en las clases teóricas y el material bibliográfico suministrado al alumno y resolución de la cuestión. En el marco de las clases prácticas y/o seminarios se realizarán trabajos individuales o en grupo: elaboración y, en su caso, presentación oral, de trabajos individuales o colectivos realizados por los alumnos bajo la supervisión del profesor, con miras a que se ejerciten en el manejo de fuentes bibliográficas y se inicien en tareas de investigación (10%-20% del total de la actividad docente).		
Otras Actividades	Dedicación	Entre un 10 y un 15% del total de créditos ECTS presenciales

- Seminarios: espacio que permite el planteamiento y análisis de aspectos

concretos de la asignatura, de forma detallada o monográfica, no sujeto a un programa rígido, lo que permite atender a cuestiones de actualidad o a supuestos vivos de especial interés en cada momento.

En el marco de las clases prácticas y/o seminarios se realizarán trabajos individuales o en grupo: elaboración y, en su caso, presentación oral, de trabajos individuales o colectivos realizados por los alumnos bajo la supervisión del profesor, con miras a que se ejerciten en el manejo de fuentes bibliográficas y se inicien en tareas de investigación (10%-20% del total de la actividad docente).

Tutorías programadas: su finalidad es la atención particularizada del profesor al alumno que lo requiera para facilitar el máximo aprovechamiento de las anteriores actividades formativas. Fuera del horario presencial oficial.

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	50%-70%
La realización de una o varias pruebas de contenido teórico /práctico (orales o escritas).		
Otras actividades	Participación en la Nota Final	50%-30%
La realización de ejercicios prácticos, y/o la realización de trabajos individuales o en grupos, y/o la asistencia participativa a seminarios, cuyo valor en la calificación final se moverá en la horquilla.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de los conocimientos y habilidades a través de los instrumentos señalados se tendrán en cuenta la capacidad para utilizar correctamente el lenguaje jurídico, ya sea en exposición oral, ya sea escrita; la implicación del alumno en las actividades prácticas y en los trabajos y su aprovechamiento en los seminarios; y la capacidad para presentar los problemas y aportar soluciones a través de la interpretación de las normas jurídicas.

--	--	--

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ÁLVAREZ GARCÍA, J. (dir.), *Derecho penal español. Parte especial I, 2010, Derecho penal español. Parte especial II, 2011, Derecho penal español. Parte especial III, 2013, y Derecho penal español. Parte Especial IV, 2016*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- CORCOY BIDASOLO, M y MIR PUIG, S. (dirs.); *Comentarios al Código penal. Reforma LO 1/2015 y 2/2015*, Tirant lo Blanch, Valencia 2015.
- CORCOY BIDASOLO (dir.), *Manual práctico de Derecho penal. Parte Especial (actualizado con las LLOO 1/2015 y 2/2015), doctrina y jurisprudencia con casos solucionados*, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- GARCÍA VALDÉS, C. y otros; *Lecciones de Derecho penal. Parte especial. (Adaptadas a la docencia del Plan Bolonia)*, Edisofer, Madrid última edición.
- GÓMEZ RIVERO, C y otros; *Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte especial*, Tecnos, Madrid, última edición.
- GÓMEZ RIVERO, C, *Casos prácticos de Derecho penal, Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- GÓMEZ TOMILLO, M., *Comentarios prácticos al Código penal*, Aranzadi, Cizur Menor, 2015.
- GONZÁLEZ CUSSAC (DIR), MATALLÍN EVANGELIO/ GÓRRIZ ROYO (COORDS.), *Comentarios a la Reforma del Código penal de 2015*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015
- GONZÁLEZ CUSSAC (COORD), VIVES ANTÓN ET AL, *Derecho penal, Parte Especial*, Tirant lo Blanch, última edición.
- LAMARCA PEREZ, C. Y OTROS, *Delitos: la Parte especial del Derecho penal*, Colex, Madrid, última edición.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., *Derecho Penal Económico. Parte General*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- El mismo, *Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- *Memento Práctico. Penal 2017*, Ed. Francis Lefebvre, Madrid 2017
- MUÑOZ CONDE, F., *Derecho penal. Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- MUÑOZ CONDE, F. y otros, *Análisis de las reformas penales presente y futuro*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

- QUERALT JIMÉNEZ, J. J., *Derecho penal español. Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición
- QUINTERO OLIVARES, M. (dir.), *Compendio de la Parte Especial del Derecho penal*, Aranzadi, Cizur Menor, última edición.
- RODRÍGUEZ RAMOS, L.; *Código penal concordado y comentado con jurisprudencia y leyes penales especiales y complementarias*, 5.ª ed., La Ley, Madrid 2015.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M. (dir.), *Lecciones de Derecho penal. Parte especial*, Atelier, Barcelona, última edición.

- QUINTERO OLIVARES (DIR), *Comentario a la Reforma Penal de 2015*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2015.
- QUINTERO OLIVARES, M. (dir.), *Comentarios a la Parte Especial del Derecho penal*, Thomson Reuters Aranzadi, 2016.

- VIVES ANTÓN, T. S.; ORTS BERENGUER, E.; CARBONELL MATEU, J. C.; GONZÁLEZ CUSSAC, J. L.; Martínez Buján Pérez, C., *Derecho penal. Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se incluyen como bibliografía complementaria los Manuales y obras generales pendientes de actualización debido a la reforma del Código penal operada por L.O. 1/2015. Ninguna de las obras aquí referenciadas está adaptada a dicha reforma.

- BAJO FERNÁNDEZ, M. (coord.), *Compendio de Derecho Penal (Parte Especial)*, I, Madrid, 2003 y II, Centro de estudios Ramón Areces, Madrid, 1998.
- BAJO FERNÁNDEZ, M.; BACIGALUPO, S., *Derecho penal económico*, 2ª ed., Ed. Ramón Areces, Madrid, 2010.
- COBO DEL ROSAL, M. (dir.), *Derecho Penal Español. Parte Especial*, 2ª ed., Dikynson, Madrid, 2005.
- CÓRDOBA RODA, J. y GARCÍA ARÁN, M. *Comentarios al Código Penal. Parte Especial*, Civitas, Madrid, 2004.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L., GRACIA MARTÍN, L. (coord.), *Comentarios a la Parte Especial del Código Penal*, T. I, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- DIEZ RIPOLLES, J.L. Y OTROS , *Comentarios al Código Penal. Parte Especial II. Títulos VII-VIII y faltas correspondientes*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- LUZÓN CUESTA, J.M.ª, *Compendio de Derecho penal. Parte especial*, Madrid, Dykinson, 2011.
- *Memento Experto. Reforma penal 2010*, Ed. Francis Lefebvre, Madrid 2010
- QUINTERO OLIVARES y otros; *Esquemas de la Parte Especial del*

- Derecho Penal (I)*, Tomo XXXII, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- POLAINO NAVARRETE, M. (dir.); *Lecciones de Derecho penal. Parte especial*, T. I (2010) y II (2011), Tecnos, Madrid.
 - ORTS BERENGUER, E. y otros; *Esquemas de Derecho penal. Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia 2010
 - RODRÍGUEZ MOURULLO, G. (dir.), JORGE BARREIRO, A. (coord.), *Comentarios al Código Penal*, Civitas, Madrid, 1997.
 - ZUGALDÍA ESPINAR, M. y otros; *Derecho penal (parte especial). Un estudio a través del sistema de casos resueltos*, T.I. Delitos contra las personas, Tirant lo Blanch, Valencia 2011.
 -

OTROS RECURSOS

1 Revistas especializadas

Anuario de Derecho penal y Ciencias penales

Cuadernos de Política Criminal

Revista de Derecho penal y Criminología

Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología (www.criminet.ugr.es)

InDret Penal (www.indret.com/es/derecho_penal/8/)

La ley penal

Revista General de Derecho penal

Revista de Derecho penal

1. Legislación

Constitución, Código penal y otras normas.

2. Recursos en Internet

Además de los enlaces de acceso libre como, por ejemplo, la página del Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.es), de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es), o del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es, con acceso libre a la jurisprudencia:CENDOJ), la UCM está suscrita a diversas bases de datos jurídicas de indudable utilidad: Westlaw-Aranzadi, El Derecho, Iustel o Tirant on line son algunas de ellas.

3. Campus virtual

Pretende ser un ágil instrumento de comunicación entre el profesor y el alumno, donde se dará cuenta de la programación del curso y en el que estarán a disposición del alumno la mayoría de los materiales de trabajo.



PREVISIÓN DE DOCENCIA NO PRESENCIAL

CURSO 2020-2021

MOTIVACIÓN

La presente adenda contiene las modificaciones necesarias para la adaptación de la guía docente a una modalidad de enseñanza no presencial.

ACTIVIDADES DOCENTES

Escenario de no presencialidad (y para modalidad “online”):

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Quedará al criterio de cada profesor la adaptación del temario de la asignatura en función del momento en el que se produzca la transición a la docencia online y de lo que el docente estime relevante.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades



prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación y los materiales necesarios para su realización deben ser proporcionados por el profesor o accesibles a través de fuentes abiertas.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se llevarán a cabo en el horario establecido por el docente a tal efecto y se mantendrán hasta la realización de los exámenes.

9.- El profesor tendrá en cuenta las particulares circunstancias derivadas de la actual crisis sanitaria en la que puedan encontrarse los alumnos a los efectos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la guía docente, tales como fechas de entrega, realización de pruebas de evaluación, etc.

EVALUACIÓN

La evaluación podrá llevarse a cabo a través de cualquiera de los sistemas habitualmente establecidos al efecto (test, caso práctico, preguntas cortas, evaluación continua, etc.) realizándose mediante las herramientas "online" contenidas en el Campus Virtual UCM o proporcionadas por el servidor del



correo oficial complutense.

En cualquier caso el sistema de evaluación que se elija para el caso de no presencialidad debe adecuarse a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.](#)